

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°41-2012
SÁBADO 20 DE OCTUBRE DEL 2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y UNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL 2012, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS OCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, VOCAL I, SR. JOSE MANUEL MATAMORROS GARCIA, VOCAL II, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** SR. CARLOS ALVARADO LUNA, VOCAL III, **AUSENTES INJUSTIFICADOS:** NINGUNO, **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA, SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°41-2012 del día sábado 20 de octubre del 2012:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PÚBLICO.
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 1. Sesión Ordinaria N°40-2012 del 13 de octubre del 2012.
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:
 1. Oficio ADM-1234-2012 (Informe reunión CICADEX)
 2. Oficio ADM-1233-2012 (Informe Convenios Asociaciones)
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:
 1. Oficio AA-377-2012 CCDYRB (Cierre y apertura libros de actas).
 2. Nota Asociación Belén Belemita de Natación (Juegos Nacionales)
- VI. CORRESPONDENCIA ENVIADA.
- VII. VARIOS
- VIII. INFORME DE DIRECTIVOS
- IX. MOCIONES

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°41-2012 del día sábado 20 de octubre del 2012.

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

NO HAY.

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°40-2012 del sábado 13 de octubre del 2012.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°40-2012 del sábado 13 de octubre del 2012 y se procede a su firma.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°41-2012
SÁBADO 20 DE OCTUBRE DEL 2012

CAPITULO IV

INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL.

ARTICULO 3. Se recibe oficio ADM-1234-2012 con fecha jueves 18 de octubre del 2012, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Con el debido respeto se les informa que en reunión sostenida con los representantes de Cicadex en las Oficinas del Comité el día miércoles 17 de octubre del 2012, al ser las 9am se llegó al siguiente acuerdo:

1. Que técnicos se apersonarán a Costa Rica para iniciar las obras en la pista sintética el día martes 15 de enero del 2013, lo anterior en función de tener las condiciones temporales más adecuadas para el buen término de los trabajos a realizar.

2. Que el procedimiento para las obras de la pista sintética es el mismo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria N°02-2011, artículo 2 (Ref.AA-059-2011) que dice: "(...)**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad (...) **Tercero:** Aprobar el procedimiento planteado para el arreglo de la pista presentado por el señor Roberto Pablo Sánchez y respaldado por el señor José León Chang; **ETAPA I. (Duración aproximada de 1 día)** Se hará una limpieza general de la pista con escobones y sopladora industrial, asimismo el recubrimiento con plástico de todo el derredor de la pista en la parte interna para evitar cualquier contaminación de la cancha sintética de fútbol. **ETAPA II. (Duración aproximada de 4 días)** Se hará un procedimiento manual para remover y eliminar todas aquellas partes de la última capa de pista dañada, es decir toda aquella capa que no se encuentre adherida y que al desprenderla no represente una amenaza para la integridad de la sub-capa de caucho y el asfalto. Se aclara que desprender material debidamente adherido agravaría el problema porque desprendería, en forma irregular capas o layers inmediatamente abajo. **ETAPA III. (Duración aproximada de 3 días)** Aplicación vía aspersión de un imprimador especial aglutinante para unir la capa existente con la nueva capa de reposición. **ETAPA IV. (Duración incluida en el punto anterior)** Se utilizará un tipo de caucho que tiene una granulometría oscilante entre 1-3 mm con una proporción estructural adecuada para llegar al nivel deseado dando así uniformidad a toda la capa en general, **ETAPA V. (Duración aproximada de 3 día)** Una vez el caucho descrito en la ETAPA IV este debidamente nivelado será aspersado con aglutinador estabilizado ultravioleta, denominado Plexitrac Binder, sellando así esta capa final que es la que efectivamente va a reponer todo el material dañado que fue removido de la pista. Esta capa cubrirá absolutamente toda la pista y materiales utilizados de manera tal que el color, estructura, morfología de la pista será uniforme y nivelada. **ETAPA VI. (Duración aproximada de 2 días)** Aspersión de capa selladora y de desgaste denominado PLEXITRAC SURFACER. Esta capa cubrirá absolutamente toda la pista y materiales utilizados de manera tal que el color, estructura, morfología de la pista será uniforme y nivelada.** Una vez terminada la aplicación del sellador hay que dar un mínimo de 5 días de curado. **ETAPA VII. (Duración aproximada de 8 días)** Trazo y marcación de pista de acuerdo a formato IAAF y según plano indicativo del CCDRB(...)"

El señor Pablo Vindas Acosta, Administrador del CCDYR da una breve reseña de la reunión sostenida con el señor José León Chang y otro personero de CICADEX respecto a la definición del inicio de las obras de reparación de la pista sintética del Polideportivo y además del procedimiento que se utilizara para dichas mejoras.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°41-2012
SÁBADO 20 DE OCTUBRE DEL 2012

El señor Manuel González Murillo consulta a la Administración quien va a ser la persona o empresa encargada de la contraparte técnica para la supervisión de las obras de reparación de la pista sintética y además si esta persona o empresa tiene experiencia en la realización de obras similares a la pista del polideportivo.

El señor Pablo Vindas le indica que la persona responsable de supervisar las obras de reparación de la pista es el Ing. Eddie Méndez y que su curriculum se encuentra en el expediente de contratación de servicios que se realizo en su momento para dicha obra, allí se podrá verificar la experiencia del profesional, también acompañara en esta supervisión personeros de la Asociación Deportiva de Atletismo de Belén.

El señor Manuel González Murillo indica que dado la experiencia que se ha tenido con los diferentes intentos fallidos de reparar la pista de atletismo esto le causa dudas del porque ha fallado el proceso de instalación del materia sintético y se cuestiona que certeza se tiene de que esto no va a volver a pasar.

El señor Juan Manuel González Zamora da una explicación de los pormenores que han dado desde el inicio de la instalación de la pista e indica que mucho de los problemas que se dieron fue por motivo de que el espesor que se instalo inicialmente en la pista no cumplía con el requerimiento de nueve milímetros solicitado por lo que a la hora de tratar de completar la empresa en grosor requerido este no quedo adherido totalmente y produjo desprendimiento del material en diferentes partes de la superficie; luego en el proceso para la reparación se dio desprendimiento del material y se determino que las inclemencias del tiempo no eran beneficiosas para la buena conclusión de la obra, por lo que se decidió realizarlo en verano, proceso en el cual nos encontramos en estos momentos. Aclara el señor Zamora González que los personeros de CICADEX se comprometieron a pintar la pista únicamente si se llegaba a comprobar por parte de los técnicos encargados que la superficie estuviera totalmente adherida y que luego no causara mas desprendimiento y que además el nombre y prestigio de dicha empresa esta en juego con la colocación de esta pista.

El señor Manuel González indica su preocupación porque no conoce los criterios técnicos emitidos en cada uno de los problemas presentados en la realización de esta obra e indica que si el problema es de confianza en la parte técnica que la superviso entonces hay que tomar medidas para arreglarla.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta plantada por la administración y dar como fecha de inicio de las obras en pista sintética a partir del día martes 15 de enero del 2013.

ARTICULO 4. Se recibe oficio ADM-1233-2012 con fecha jueves 18 de octubre del 2012, por parte del señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Saludos cordiales; a continuación propuesta de Reforma al Convenio Marco de Préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas entre el Comité y las Asociaciones Deportivas:

Se propone modificar el siguiente articulado del Convenio de Préstamo de uso, Administración y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas entre el Comité de Deportes y las Asociaciones Deportivas del Cantón de Belén, aprobado por la Junta Directiva del Comité en

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°41-2012
SÁBADO 20 DE OCTUBRE DEL 2012

Sesión Ordinaria N°42-2010, artículo 14 (Ref.AA-378-2012) y Refrendado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20-2011, artículo 15, del 25 de abril del 2011 (Ref.112-2011), todo lo anterior amparado al dictamen DJ-078-2012.

En el POR TANTO de dicho convenio: "PRIMERA: USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES: El Comité de conformidad con el artículo 171 del Código Municipal y 57 del Reglamento Para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, concede a la Asociación....., el uso, la administración y mantenimiento de la instalación *****."

Debe leerse correctamente: "PRIMERA: USO Y ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES: El Comité de conformidad con el artículo 171 del Código Municipal y 57 del Reglamento Para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, concede a la Asociación....., el uso, y la administración de la instalación *****."

Donde dice: "SEGUNDO: Que en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, 11 inciso e) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en relación con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, es procedente concertar entre el Comité Deportes y Recreación, y la Asociación Deportiva.....: un convenio de préstamo de uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas, para lo cual se debe garantizar el acceso a dichas instalaciones de los munícipes y a los miembros que integran las organizaciones sociales que se hayan constituido en el cantón de Belén."

Debe leerse correctamente: "SEGUNDO: Que en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, 11 inciso e) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en relación con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, es procedente concertar entre el Comité Deportes y Recreación, y la Asociación Deportiva.....: un convenio de préstamo de uso, y administración de instalaciones deportivas, para lo cual se debe garantizar el acceso a dichas instalaciones de los munícipes y a los miembros que integran las organizaciones sociales que se hayan constituido en el cantón de Belén."

Donde dice: "SEGUNDA: ALQUILER POR EL USO DE INSTALACIONES. El alquiler por el uso de las instalaciones deportivas y recreativas son de cobro obligatorio y el monto será fijado anualmente por el Comité Cantonal, previo estudio aprobado por la Junta Directiva. El alquiler se cobrará en proporción a las horas de uso efectivo de las mismas, y en consideración al horario de uso diurno o nocturno. El pago de la tarifa correrá por cuenta de los usuarios. Los recursos que se generen por concepto de alquiler, serán presupuestados como ingresos por el Comité o la Asociación según sea el caso. Dichos recursos se aplicarán para el mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones."

Debe leerse correctamente: "SEGUNDA: ALQUILER POR EL USO DE INSTALACIONES. El alquiler por el uso de las instalaciones deportivas y recreativas son de cobro obligatorio y el monto será fijado anualmente por el Comité Cantonal, previo estudio aprobado por la Junta Directiva. El alquiler se cobrará en proporción a las horas de uso efectivo de las mismas, y en consideración al horario de uso diurno o nocturno. El pago de la tarifa correrá por cuenta de los usuarios y por un

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°41-2012
SÁBADO 20 DE OCTUBRE DEL 2012

servicio prestado. Los recursos que se generen por concepto de alquiler, serán presupuestados como ingresos por el Comité. Dichos recursos se aplicarán para el mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones."

Y donde dice: "OCTAVA: OBLIGACIONES DEL COMITÉ: Son obligaciones del Comité las siguientes:

a) Fijar el alquiler por el uso de instalaciones deportivas y recreativas. "

Debe leerse correctamente: "OCTAVA: OBLIGACIONES DEL COMITÉ: Son obligaciones del Comité las siguientes:

a) Fijar, cobrar y presupuestar los ingresos por alquileres por el uso de instalaciones deportivas y recreativas. "

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **Primero:** aprobar las modificaciones planteadas al CONVENIO MARCO PARA EL USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES. **Segundo:** Comunicar al Concejo Municipal para su debido conocimiento y aprobación.

ARTICULO 5. El señor Administrador del CCDRB, M.Sc. Pablo Vindas Acosta, indica la necesidad de modernizar los procesos de compras que se utilizan en estos momentos en el CCDYRB dado que los requerimientos que se solicitan para la inscripción en el registro de proveedores son muchos y en algunos casos es muy costoso. Indica su intención de seguir utilizando el sistema MERLINK que actualmente se promociona como un instrumento mas seguro y eficaz para las contrataciones en instituciones publicas, por lo que solicita el permiso para asistir el martes 23 a las 2:00 pm en las Oficinas del Gobierno Digital para que le den mas información de cómo funciona este instrumento y los posibles costos de aplicación para el CCDYRB. Indica además que ya se llevo a acabo el proceso de contratación y adjudicación de la reparación de las torres de iluminación de las canchas publicas de San Antonio, La Ribera y La Asunción y que se esta próximo al inicio de las obras.

El señor Manuel González Murillo indica que estamos mas bien un poco lentos en la aplicación del sistema MERLINK en nuestra institución y que ve conveniente su pronta aplicación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad autorizar al señor Pablo Vindas Acosta para que asista a dicha reunión el martes 23 a las 2:00 pm.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 6. Se recibe oficio AA-377-2012, con fecha 18 de octubre del 2012, por parte del señor Edwin Antonio Solano Vargas, Subproceso Secretarial del CCDYRB, el mismo dice textualmente: Les remito la información para el cierre del libro de actas del comité N°32, ante la Auditoria Interna de la Municipalidad de Belén y la apertura del libro N°33, para lo cual se le enviará la información del libro a foliar: 1 Tomo N°33, las hojas se encuentran enumeradas del 7401 al 7800, por ambos lados, son en tamaño carta y están en perfecto estado.

En el libro N°32 se informa los folios N° 7100 hasta el 7101 quedan nulos, 7103 queda nulo, 7105 queda nulo, 7107 queda nulo, 7109 queda nulo, 7111 queda nulo, 7113 queda nulo, 7115 hasta el

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°41-2012
SÁBADO 20 DE OCTUBRE DEL 2012

7118 quedan nulos, 7122 queda nulo por problemas de impresión y el folio 7400 queda en blanco además se informa que el libro termina en el folio N° 7400, quedando para el cierre respectivo el N°7399. Por lo anterior les solicito tomar el acuerdo respectivo.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Auditoria de la Municipalidad de Belén el cierre del libro de actas del comité N°32, ante la Auditoria Interna de la Municipalidad de Belén y la apertura del libro N°33, para lo cual se le enviará la información del libro a foliar: 1 Tomo N°33, las hojas se encuentran enumeradas del 7401 al 7800, por ambos lados, son en tamaño carta y están en perfecto estado.

En el libro N°32 se informa los folios N° 7100 hasta el 7101 quedan nulos, 7103 queda nulo, 7105 queda nulo, 7107 queda nulo, 7109 queda nulo, 7111 queda nulo, 7113 queda nulo, 7115 hasta el 7118 quedan nulos, 7122 queda nulo por problemas de impresión y el folio 7400 queda en blanco además se informa que el libro termina en el folio N° 7400, quedando para el cierre respectivo el N°7399. Por lo anterior les solicito tomar el acuerdo respectivo. Cordialmente,

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Auditoria de la Municipalidad de Belén el cierre del libro de actas del comité N°32, ante la Auditoria Interna de la Municipalidad de Belén y la apertura del libro N°33, para lo cual se le enviará la información del libro a foliar: 1 Tomo N°33, las hojas se encuentran enumeradas del 7401 al 7800, por ambos lados, son en tamaño carta y están en perfecto estado.

En el libro N°32 se informa los folios N° 7100 hasta el 7101 quedan nulos, 7103 queda nulo, 7105 queda nulo, 7107 queda nulo, 7109 queda nulo, 7111 queda nulo, 7113 queda nulo, 7115 hasta el 7118 quedan nulos, 7122 queda nulo por problemas de impresión y el folio 7400 queda en blanco además se informa que el libro termina en el folio N° 7400, quedando para el cierre respectivo el N°7399. Por lo anterior les solicito tomar el acuerdo respectivo.

ARTÍCULO 7. Se recibe nota con fecha 18 de octubre del 2012, por parte de la señora Sigdy Cruz Ruiz, Secretaria Junta Directiva de la Asociación Belemita de natación, la misma dice textualmente: Por acuerdo de Junta Directiva, se les informa que en reunión ordinaria celebrada el 09 de octubre del 2012, Junta 009-12, el Jefe de Entrenadores Juan Pablo Camacho Quesada explicó que los resultados de JUEGOS NACIONALES no van a ser igual o mejores que el año pasado debido a varias circunstancias, se copia acuerdo textual:

Atención al Sr. Pablo Camacho: Debido a la informalidad por parte del ICODER y la Federación respecto a la fecha de la Eliminatoria de Juegos Nacionales, no todos los muchachos que están anotados pueden participar de lleno, específicamente de los mayores con opciones a medalla, casos de Felipe Villegas, Josué Blen, Andrés Araya, Roberto Rodríguez y Ana Fonseca, esto debido a sus trabajos, estudios y compromisos con anterioridad caso específico graduación de Laura Venegas el viernes 19. Por lo tanto, el resultado de medallaje no se puede comparar al del año anterior, de 34 de oro que se obtuvieron, en este caso quizás unas 25 contando que nadie se enferme y no existan descalificaciones. Además hay un cuadro de gripe que ha afectado 3 chicos que no se encuentran en óptimas condiciones.

Se acuerda enviar nota al Comité de Deportes y Recreación informando de esta situación. Acuerdo 006-009-12.-

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración un criterio del área técnica sobre este tema en particular.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°41-2012
SÁBADO 20 DE OCTUBRE DEL 2012

CAPITULO VI
CORRESPONDENCIA ENVIADA
NO HAY.

CAPITULO VII
VARIOS

ARTÍCULO 8. El señor Juan Manuel González Zamora retoma la presentación realizara por la Administración en la Sesión anterior y hace referencia en la necesidad de darle seguimiento y modificar el documento de manera que se pueda enriquecer aun mas y así poder presentarlo a las autoridades pertinentes y las empresas que nos puedan brindar su colaboración. Cree necesario en esta búsqueda de recursos tocar diferentes puertas y tener diferentes propuestas de financiamiento por lo que le solicita al señor Manuel González Murillo y a las señora Lucrecia González Zumbado la posibilidad de tener un acercamiento tanto con autoridades del Poder Ejecutivo como del Poder legislativo para presentar nuestro proyecto y analizar posibilidades de nuevos aportes. Indica que tiene conocimiento de que en la Asamblea Legislativa se discute la aprobación de un empréstito con el Ministerio de Educación Publica y Fideicomiso con el Banco Mundial en el cual viene el financiamiento de infraestructura deportiva tipo gimnasios en las escuelas y colegios públicos de nuestro país y ve una buena posibilidad para poder conversar con las autoridades pertinentes para que nos tomen en cuenta en dicho proyecto.

El señor Manuel González Murillo indica que hay que cada uno de los proyectos por aparte y verificar la fuente de financiamiento de cada uno de ellos, cree importante sostener una reunión con el señor Diputado de la Zona Víctor Hugo Viquez y plantearle nuestros proyectos y verificar que mecanismos utilizar para su debido seguimiento.

La señora Lucrecia González Zumbado indica que en la visita del señor Diputado Víctor Hugo Viquez este estuvo muy anuente a colaborar con la gestión de este CCDYR pero que en esos momentos no contaba con los recursos suficientes para la gran cantidad de solicitudes de las diversas comunidades, lo que no quitaba que pudiere posteriormente colaborar con este comité.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad comisionar al señor Manuel González Murillo y a la señora Lucrecia González Zumbado para concertar una cita o invitar a una visita al señor Diputado Víctor Hugo Viquez para analizar las posibilidades de apoyo para los proyectos del CCDYRB.

CAPITULO VIII
INFORME DIRECTIVOS.
NO HAY.

CAPITULO IX
MOCIONES
NO HAY.

SE CIERRA LA SESION A LAS 10:36 a.m.

JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA
PRESIDENTE JD. CCDYRB

EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS
SECRETARIO ACTAS J.D. CCDB

----ULTIMA LINEA----